



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11786

Martes 3 de Septiembre de 2013

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 1117 - Prorrógase la Vigencia de los Decretos Nº 340/12 y Nº 341/12 Hasta el 31 de Diciembre de 2013 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 713, 719, 731, 732, 733 y 734 2-3

Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-121 a II-124, II-128 y II-136 3-4

Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-427 a XXI-434, XXI-440, XXI-441, XXI-442 y XXI-444 . 4-6

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-350 a XIII-354 6-7

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 178 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-125 y XXX-337, II-129 y XXX-339, II-130 y XXX-340, II-131 y XXX-344, II-132 y XXX-345, II-133 y XXX-346 7-8

Secretaría de Seguridad y Justicia y Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXX-338 y II-126 8

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-127 y XXI-426 9

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-134 y XXVII-49 9

Ministerio de Gobierno y Corporación de Fomento del Chubut
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-135 y XIX-29 9

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXI-436 y V-101, XXI-437 y V-102 9

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2013 - Decl. Nº 045 a 050 9-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrogase la Vigencia de los Decretos N° 340/12 y N° 341/12 Hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Dto. N° 1117/13.

Rawson, 23 de Agosto de 2013.

VISTO:

El Decreto N° 340/2012 y el Decreto N° 341/12; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos mencionados en el Visto se crean, en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa Más Empleo Joven y el Programa Contribuciones Patronales para Mas Empleo Joven;

Que dichos programas tuvieron como objetivo la promoción de nuevos puestos de trabajo en el sector privado provincial y la fomentación del empleo formal;

Que consecuentemente con ello se alentaba a la participación empresaria mediante el reintegro al empleador adherente de las sumas abonadas en concepto de contribuciones patronales;

Que ambos programas fueron concebidos con el objeto de impulsar acciones tendientes a generar oportunidades de inclusión social y laboral para los jóvenes, como medida imprescindible en pos de superar la crisis coyuntural de dicha franja etaria;

Que además, siendo política de este Gobierno provincial promover oportunidades que tiendan a mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la provincia, el dictado de ambos actos devino en una herramienta indispensable para la integración sociolaboral de aquel sector;

Que ambos programas han sido recepcionados por la población trabajadora y empresaria interesada con singular notoriedad;

Que habiendo ambos programas finalizado el 31 de diciembre de 2012, resulta adecuado analizar la conveniencia de su mantenimiento;

Que vistas las consideraciones que promovieron su dictado, y en atención a que se han mantenido en el tiempo las circunstancias justificantes, resulta necesario prorrogar su vigencia a los fines de continuar con su implementación;

Que lo mencionado precedentemente encuentra fundamento en el número de firmas que se han acogido oportunamente al Programa, y en concordancia con ello el mejoramiento de la oferta laboral para los jóvenes involucrados en el mismo;

Que la prórroga que se promueve, se ajusta a la manda de los artículos 28 y 71 de la Constitución Provincial, en cuanto persigue, por un lado, la creación de

nuevos puestos de trabajo y, por el otro, la inserción de los jóvenes que residen en nuestra Provincia;

Que por todo lo expuesto corresponde efectuar la prórroga del Decreto N° 340/12 y el Decreto N° 341/12, hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto por el inciso 1° del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal

Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto administrativo;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de los Decretos N° 340/12 y N° 341/12, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 713

14-08-13

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-08-13 V: 03-09-13

Res. N° 719

20-08-13

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de Gene-

ral Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-08-13 V: 05-09-13

Res. Nº 731 **20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-328015-2 - CUIT Nº 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña Nº 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 732 **20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322168-2 CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 733 **20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Guspamar S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 CUIT Nº 30-60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 734 **20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Mirona Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Septiembre

de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-121 **20-08-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Centro Cultural de la Memoria de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por el agente Eduardo César DAVILA (D.N.I. Nº 14.999.823 – Clase 1962), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Centro Cultural de la Memoria de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al agente Eduardo César DAVILA (D.N.I. Nº 14.999.823 – Clase 1962), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. Nº II-122 **20-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 03 de junio de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Paula Vanina YOSHIDA (D.N.I. Nº 29.432.658 – Clase 1982), a la Planta Transitoria con funciones Administrativas del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º: Abonar a la agente Paula Vanina YOSHIDA (D.N.I. Nº 29.432.658 – Clase 1982), dieciocho (18) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, por aplicación del Artículo 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2013.

Res. Nº II-123 **20-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 31 de mayo de 2013, la renuncia interpuesta por el Ingeniero Luis Alberto DAZIANO (D.N.I. Nº 13.387.435 – Clase 1959), al cargo Personal de Gabinete, rango Director General de

Personal Fuera de Nivel, en el área del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º: Abonar al Ingeniero Luis Alberto DAZIANO (D.N.I. N° 13.387.435 – Clase 1959), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011 y veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, por aplicación del Artículo 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno - 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2013.

Res. N° II-124 20-08-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, por la agente Mabel Efigenia ALVAREZ (D.N.I. N° 10.124.820 – Clase 1951), cargo Directora de Catastro, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a la agente Mabel Efigenia ALVAREZ (D.N.I. N° 10.124.820 – Clase 1951), cargo Directora de Catastro, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-128 20-08-13

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Mariano Alexis PORQUERAS (D.N.I. N° 23.065.187 – Clase 1973), cargo Oficial Administrativo de 2º, Personal Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 19 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Oficial Administrativo Mariano Alexis PORQUERAS, cumplirá sus funciones en el Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo, realizando tareas inherentes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-136 23-08-13

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2013, la renuncia interpuesta por el agente Gustavo Ariel FREEMAN CATIVA TOLOSA (D.N.I. N° 20.339.681 – Clase 1969), al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º: Abonar al agente Gustavo Ariel FREEMAN CATIVA TOLOSA (D.N.I. N° 20.339.681 – Clase 1969) treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2013, por aplicación de los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno – Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Actividad 1: Registro Civil – Comarca del VIRCH-Valdés y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2013.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-427 21-08-13

Artículo 1º.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente ARRIEGADA, María Inés (Clase 1957 – M.I. N° 13.733.548).

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de funciones de la mencionada agente en el Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 10, Ley I N° 105, como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 01 de diciembre de 2005 y el 01 de diciembre de 2006 inclusive.

Artículo 3º.- Abónese a la agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso comprendido entre el 01 de diciembre de 2005 y el 01 de diciembre de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-428 21-08-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia presentada por la agente PIRIZ REGUEIRA, Verónica (M.I. N° 26.996.568 – Clase 1979)

al cargo Jefe División Salud Mental del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-429 21-08-13

Artículo 1º.- Asígnase funciones a la agente VALDERREY, Carolina Susana (Clase 1985 – M.I. N° 31.973.510), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Profesional en el Hospital Rural Diadema Argentina a la Dirección Provincial del Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 03 de Mayo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-430 21-08-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente GATTI, Juan Carlos (Clase 1951 – M.I. N° M8.511.046) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado IX – Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-431 21-08-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente DURANTE, Agueda María (Clase 1954 – M.I. N° 11.094.828) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VI – Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Médica Clínica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, afectada al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual Reglamentaria al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, con más cincuenta y siete (57) horas de disponibilidad horaria activa del Programa Mejora Calidad Institucional proporcional a la licencia anual reglamentaria del año 2011 y setenta y cuatro (74) horas de disponibilidad horaria activa del Programa Mejora Calidad Institucional proporcional a la licencia anual reglamentaria del año 2012, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-432 21-08-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ANTIÑANCO, Mabel (Clase 1954 - M.I.N° 11.237.604) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IX - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como mucama en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-433 21-08-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 08 de abril de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ANGELONI, Alejandrina Ivana (Clase 1975 - M.I. N° 24.223.540) cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado II – Categoría 8, con 40 horas de labor, Ley I N° 105, con funciones de enfermera profesional en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-434 21-08-13

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como Trabajador

Comunitario de Salud en Terreno a la agente ZUÑIGA, Érica Raquel (M.I. N° 27.975.764 - Clase 1981) con funciones en el Hospital Rural El Hoyo, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 30 de Noviembre de 2012.

Artículo 2º.- La agente continuará cumpliendo funciones como Auxiliar de Enfermería en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Diciembre de 2012.

Res. N° XXI-440 21-08-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2011 inclusive, por el agente SAENZ, Carlos Alberto (Clase 1954 – M.I. N° 10.732.892) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 20 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Res. N° XXI-441 21-08-13

Artículo 1º.- Asígnase funciones a la agente MONSALVE, Pamela Soledad (Clase 1987 – M.I. N° 33.345.003), con funciones de Laboratorista, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 09 de Abril del 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-442 21-08-13

Artículo 1º.- Asígnase funciones a la agente GUARI, Carina del Rosario (Clase 1974 – M.I. N° 23.349.297), con funciones de servicios desempeñándose como mucama, en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 27 de Agosto de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-444 21-08-13

Artículo 1º.- Rectificase el Artículo 1º de la Resolución N° XXI 220/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Acéptase a partir del 01 de Diciembre de 2012 la renuncia interpuesta por el

agente DAVIES, Juan Alberto (Clase 1967 – M.I. N° 18.238.007) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado V – Categoría 10, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 9, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105, desempeñándose como Jefe de División Rayos X en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVII N° 32”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-350 23-08-13

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de septiembre de 2011, a la agente ANDRADA, Alba Catalina (M.I. N° 12.538.091 - Clase 1958), en el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela Especial N° 511 de la ciudad de Trelew, quien fuera designada mediante Resolución N° 710/90.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-351 23-08-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, desde el 01 de septiembre de 2011, y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal más, desde el 17 de noviembre de 2011, en ambos casos hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente GEL, Valeria Gisel (M.I. N° 30.596.895 – Clase 1984), quien cumplió funciones en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ex Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- ASIGNAR cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente GEL, Valeria Gisel (M.I. N°

30.596.895 – Clase 1984), para cumplir funciones en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ex Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut, desde la fecha de la presente Resolución y hasta que la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Res. N° XIII-352 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MANSILLA, Ana Florencia (M.I. N° 13.454.592 - Clase 1959), en el cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-353 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NAVARRO, Alba Adriana (M.I. N° 17.729.380 - Clase 1964), en el cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 472 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 18 de abril de 2012, por razones particulares.

Res. N° XIII-354 **23-08-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal para la ejecución de diferentes proyectos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deporte – Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión – Ministerio de Educación, desde el 02 de mayo de 2012 y hasta el 14 de diciembre de 2012.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 178 **02-08-13**

Artículo 1°.- Rectifícase el punto II – Inciso 4) – Anexo II de la Resolución Ministerial N° 063-EC-2012, el que quedara redactado de la siguiente manera "Las acordadas por accidentes de trabajo al servicio de la repartición, no originaran deducción alguna en el puntaje, como así también las licencias anuales reglamentarias y por maternidad".-

Artículo 2°.- Encuádrase esta rectificación en los términos previstos en el artículo 92 de la ley I N° 18.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF. 30 y SAF 91.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N°
II-125 MG y XXX-337 SSyJ **20-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, por la Abogada Ioana Valeria Elizabeth BARCENA (D.N.I. N° 29.066.595 – Clase 1981), Planta Transitoria con funciones profesionales, del Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 22 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, a la Abogada Ioana Valeria Elizabeth BARCENA (D.N.I. N° 29.066.595 – Clase 1981), Planta Transitoria con funciones profesionales, del Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°
II-129 MG y XXX-339 – SSyJ **22-08-13**

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, al Cabo Eduardo René RESTUCCIA (D.N.I. N° 26.344.201 – Clase 1977), cargo Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°
II-130 MG y XXX-340 – SSyJ **22-08-13**

Artículo 1°.- Adscribir en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Sargento Ayudante Arminda Beatriz GOMEZ (D.N.I. N° 23.152.801 – Clase

1973), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de Jefatura de Policía sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°

II-131 MG y XXX-344 – SSyJ 23-08-13

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Sargento Ayudante Rubén Darío AMITRANO (D.N.I. N° 21.643.913 – Clase 1970), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°

II-132 MG y XXX-345 – SSyJ 23-08-13

Artículo 1°.- Prorrogar la Adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Lago Puelo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Oficial Ayudante Cristian Mauricio CARDENAS (D.N.I. N° 27.596.766 – Clase 1979), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de Jefatura de Policía sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°

II-133 MG y XXX-346 – SSyJ 23-08-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría Privada del Mi-

nisterio de Gobierno, al Suboficial Mayor Antonio Alejandro CUEVAS (D.N.I. N° 17.643.794 – Clase 1966), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, al Suboficial Mayor Antonio Alejandro CUEVAS (D.N.I. N° 17.643.794 – Clase 1966), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N°

XXX-338 – SSyJ y II-126 MG 20-08-13

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 02 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, por la agente Bárbara Elizabeth BARROS (D.N.I. N° 29.645.857 – Clase 1982), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la agente Bárbara Elizabeth BARROS (D.N.I. N° 29.645.857 – Clase 1982), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO
DE SALUD**

**Res. Conj. N°
II-127 MG y XXI-426 MS 20-08-13**

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al agente Daniel Oscar TERRAZA (D.N.I. N° 20.095.474 – Clase 1968), cargo Odontólogo, Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Salud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA
DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. Conj. N°
II-134 MG y XXVII-49 STyAP 23-08-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones, al agente Luciano JONES (M.I. N° 35.887.102 – Clase 1991), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en la Dirección General de Marketing Turístico – Delegación de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – Casa del Chubut, ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo que antecede, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Ministerio de Gobierno.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y CORPORACIÓN DE
FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. Conj. N°
II-135 MG y XIX-29 CORFO 23-08-13**

Artículo 1°.- Adscribir en la Corporación de Fomento del Chubut de la localidad de Corcovado, a la agente Teresita CHAVOL (D.N.I. N° 17.778.237 – Clase 1966), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut de la localidad de Corcovado deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. N°
XXI-436 MS y V-101 MCG 21-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Comunicaciones de la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la agente ROBERTS, Silvia Marina (Clase 1958 – D.N.I. N° 12.594.037) quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, con 40 horas semanales labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Res. Conj. N°
XXI-437 MS y V-102 MCG 21-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente ZAPPELLA, Roberto Daniel (Clase 1969 – M.I. N° 20.433.520), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ocupacional dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 16 de Agosto de 2012 y hasta el 23 de Agosto de 2012, inclusive.

DECLARACIONES

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARACIÓN N° 045 /13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de Interés Provincial la realización del «Congreso Na-

cional de Guardavidas» a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 046/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "Tercer Encuentro Patagonia Celta", organizado por la Asociación Civil Patagonia Céltica, el cual se realizará en marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 047/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la organización y realización de los "Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut".

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente Declaración a la Asociación San David, sita en la calle San Martín Nº 88 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 048/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial la realización del "XIV Congreso Nacional de Herpetología", que se llevará a cabo en el Centro Nacional Patagónico y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre los días 17 y 20 de Septiembre próximos, en la ciudad de Puerto Madryn

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 049/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial las «VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut y I Jornadas Bibliote-

carias de la Patagonia «, a realizarse en el mes de setiembre próximo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 050/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino- Chilena", a realizarse en el mes de octubre próximo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº Tres, a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, en los

autos caratulados: "CUYUL NANCUL, VICTOR ORLANDO S/SUCESION" Expte. Nº 341/2013, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2013.
Dra. Noelia Gabriela Fernández – Secretaria de Refuerzo.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 «PB» de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ADELA AQUILAR, para que se presenten en los autos caratulados: «AQUILAR FILOMENA ADELA S/SUCESION AB INTESTATO»(Expte. Nº 287/2013). Publíquese por TRES (3) DIAS. Esquel (Ch), 23 de agosto de 2013.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BECCE, SANTO JOSÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BECCE, Santo José S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001634/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario « EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 23 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, sito en cale Hipólito Irigoyen Nº 650 1º piso, de la

Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: «OYARZO Gladis Beatriz c/ VIVAR FONTAN, María Victoria S/Daños y perjuicios», Expte. N° 445/2010 y en los autos caratulados: «OYARZO, Gladys Beatriz c/VIVAR FONTAN, María Victoria/Beneficio de litigar sin gastos» Expte. N° 444/2010», cita y emplaza a la Sra. MARÍA VICTORIA VIVAR FONTAN para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2013.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 03-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados "SILVA SOLAR, ANTONIO EDGARDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000631/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SILVA SOLAR ANTONIO EDGARDO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten -Art. 702; CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn 21 de Agosto de 2013.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARGARITA GALLARDO y MANUEL PAYALEF, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana So G. de KAZAKEVICH, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «L.K.A. C/ S.G.A. S/ Ejecución de Convenio», Expte. N° 91/2013, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. GABRIEL ALEJANDRO SANS D.N.I. N° 30.459.303 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario «El Patagónico» y en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia 26 de Julio de 2013.-

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

I: 02-09-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se e consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIO ROA, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados : VALERIO ROA, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001511/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres Días (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 06 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, Secretario, hace saber que en autos: «CASALLA CARLOS IGNACIO Y CASTILLO VICTORIA S/Sucesión» Expte. N° 1375/2013, se a dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 16 de 2013.-

JOSE LUIS CANPOY
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «DE FREITAS, MARIA JOSÉ EDUARDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000496/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE FREITAS, MARIA JOSÉ EDUARDA, para que en el termino de Treinta Das se presenten a juicio.

Publicación por Tres Días.
Esquel, 08 de Agosto de 2013.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILAR MONTSERRAT ISABEL NAVASCUES para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVASCUES PILAR MONTSERRAT ISABEL S/Sucesión (Expte. 1528/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. RODRIGUEZ, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, al Sr. JAIME ARMANDO VARGAS JARAMILLO, para que dentro de los CINCO (5) DIAS comparezcan a expresar lo que estime pertinente en los autos: «TRONCOSO, ENZO RENE S/Guarda judicial», (Expte. N° 558 –

Año 2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

TRELEW, CH., 08 de Agosto de 2013.-

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 02-09-13 V 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: «CIGNIO SANTOS S/Sucesión», Expte. N° 1365/2013, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SANTOS CIGNIO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2013.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 piso 2, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MATILDE LOPEZ para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, MATILDE S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 2277/2010. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: «GALLO LUIS S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 1101/2013, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante, Don LUIS GALLLO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2013.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CAYUMAN, JOSEFINA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 737 Año 2013), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAYUMAN, JOSEFINA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAREDES, AUGUSTO SEGUNDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAREDES, AUGUSTO SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001416/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretario de Refuerzo

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA DIAZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2013.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez Subrogante, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante DELIA MARTA SOSA ABADIE, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «SOSA ABADIE, DELIA MARTA S/Sucesión Testamentaria», Expte. N° 1293/2013. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, a los del mes de Julio 31 de dos mil trece.-»

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante TORRES BORQUEZ, LUIS BRAULIO, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: "TORRES BORQUEZ, LUIS BRAULIO S/Sucesión", Expte. N° 905/2013. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 19 del mes de Junio de dos mil trece.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "HERNANDEZ,

JOSE SEGUNDO S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte 498 - 2013) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ SEGUNDO HERNANDEZ, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- Esquel, Agosto 16 de 2013.- Publicación tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «JANCOVICH RAUL ANDRES S/Sucesión» Expte. N° 803/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los TREINTA días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANTECON, ESTEBAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANTECON, ESTEBAN S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1154/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 24 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho,

Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «MALDONADO JOSE WILIBALDO S/Juicio sucesorio» Expte. N° 105/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE WILIBALDO MALDONADO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAIDENOFF, RADOUL y/o MANSILLA, MARIA ANTONIA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAIDENOFF, RADOUL y MANSILLA, MARIA ANTONIA S/Sucesión (Expte. 001417/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-08-13 V: 03-09-13.

SUBASTA PRENDARIA ART. 39.-

El Martillero Publico ANDRES ZARATE hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO COMAFI S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes OCHO (8) AUTOMOTORES: 1) VOLKSWAGEN GOL DOMINIO DIB-758.- 2.) VOLKSWAGEN FOX DOMINIO FAU-765.- 3) FORD RANGER DOMINIO FLH-234.- 4) CHEVROLET CORSA DOMINIO FME-341.- 5) PEUGEOT 307 DOMINIO KMC-624.- 6) CHEVROLET S-10 DOMINIO JCT-144.- 7) CHEVROLET MERIVA DOMINIO KLQ-996.- 8) CHEVROLET CORSA DOMINIO LQF-784.- Por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes DOS (2) AUTOMOTORES: 1) CHEVROLET MERIVA DOMINIO FRX-359.- 2) RENAULT SYMBOL DO-

MINIO JOF-428, en el estado en que se encuentran.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Pico Truncado y Caleta Olivia los automotores poseen deudas por Impuestos Automotor.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Los gastos de trámites de transferencia, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- Los certificados de subasta a efectos de realizara la transferencia se entregara previo pago total de la unidad.- El automotor se entrega en el estado en que se encuentra.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- No se acepta la compra en comisión.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, la responsabilidad por estos cambios no corresponderán ni a la entidades vendedoras ni al martillero actuante.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.-SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate en dinero en efectivo.-IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en efectivo en calle España N° 716, en el horario de 09,00 Hs a 11,00 Hs, dentro de los 72 Hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho, sin interpelación, y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora.- INFORMES: Francia N° 929 4º "A" Tel. 0297-156234246 - Comodoro Rivadavia - Andrés Zarate – Martillero Publico.

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "EXPTE. N° 1932/2011" el Martillero Publico Andrés Zarate

rematara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UNAUTOMOTOR MARCA MALDONADO, MODELO SRB-VT, TIPO SEMIRREMOLQUE, CHASIS MARCA MALDONADO N° 8EMM0933S8A000088, AÑO 2008, DOMINIO JTX-847, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Municipalidad de Trelew al 19/03/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por \$ 1.023,50 correspondiente periodos 10 cuota año 2011 a 03 cuota año 2012.- No registra multas de transito, ni planes de pago.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en El Patagónico que en los autos caratulados "Exppte. N° 341/2012" el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA BMW, MODELO 120 I, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA BMW N° A058H404N46B20BA, CHASIS MARCA BMW N° WBAUF51075JS59319, AÑO 2006, DOMINIO FMW-576, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 08/08/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 10/2010 a 07/2012 por \$ 5.418,58.- Dirección Cobros Judiciales al 13/08/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 13/08/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 14/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 16/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al

mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-09-13 V: 04-09-13.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados "EXPTE. N° 475/2011" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 14 de Septiembre de 2013, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia EL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO UNIDAD FUNCIONAL N° 46 DE LA MANZANA 275 DEL B° PUEYREDON, POLIGONO 01-22- 1º PISO, SUPERFICIE 68,12 MTS.2, PORCENTUAL DE DOMINIO 1,20%, sito en calle Vuelta de Obligado N° 2570, de esta ciudad con todo lo plantado y edificado.- El inmueble es un complejo habitacional, corresponde al Edificio 5, 1º Piso, Departamento "B", según informan los vecinos vive el demandado.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 14/11/2012 Registra deuda Impuesto Inmobiliario periodo 01/2003 a 10/2012 por \$ 1.771,47.- Tasas de Higiene Urbana al 14/11/2012 adeuda periodo 01/2003 a 10/2012 por \$ 3.667,94.- Pavimento al 14/11/2012 adeuda cuotas N° 17 a N° 20 por \$ 279,11.- Cobros Judiciales al 15/11/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene Urbana y Pavimento según B.D. 01/06-14428, 31-3258 por \$ 9.594,44.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 64.645,46) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-09-13 V: 04-09-13.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convocase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 26 de setiembre del año en curso, a las 19.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2012/2013) y el presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2013/2014).
- 2.-Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3.-Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apart., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

Sra. CARINA LOPEZ CROSS
Secretaria Administrativa
Colegio Público de Abogados Tw.

I: 02-09-13 V: 04-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL VIGENTE

SEÑOR
LIEMPICHUN ALVARO RUBEN
COMODORO RIVADAVIA
CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2537/2012-DGR., "LIEMPICHUN ALVARO RUBEN" S/LIQUIDACION IMPOSITIVAART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.-- C.U.I.T. N° 20-13747266-0; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT N° 20-13747266-0 - N° DE INSCRIPCION. 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ N° 187 de COMODORO RIVADAVIA, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 451900-

movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras ncp - Alícuota 3.00%, 45210- construcción, reforma y reparación de edificios residenciales - Alícuota 3.00% (Ley XXIV Nº 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos declara no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta Nº 339/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 11 a 12/11; 08/12; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 0025 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a termino el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva Nº 339/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 11 a 12/11; 08/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 2.617,84 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 84/100); Que la Ase-soría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT Nº 20-13747266-0 - Nº de inscripción

907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ Nº 187 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 2.963,54 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTAY TRES CON 54/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0025 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente LIEMPICHUN ALVARO RUBEN - CUIT Nº 20-13747266-0 - Nº de inscripción 907-540078-7, con domicilio fiscal en CASIMIRO SLAPELIZ Nº 187 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 11 a 12/11; 08/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 785,35 (PESOS SETECIENTOS OCHENTAY CINCO CON 35/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION Nº 638-2013.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

TOLUPA VIALES S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase que por instrumentos privados de fecha 07/11/12 y de 05/03/13. Socios: SCIACCA, GUSTAVO ISAAC, con D.N.I Nº 27.975.642, Argentino, nacido el 25 de Julio de 1972, comerciante, soltero, domiciliado en Llames Massini 3333 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y TAPIA, RODOLFO JAVIER, con D.N.I Nº 24.786.646, Argentino, nacido el 14 de agosto de 1975, comerciante, soltero, domiciliado en Llames Massini 3348 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Denominación: TOLUPA

VIALES S.R.L.-Domicilio Social: calle Llamas Massini 3333, Comodoro Rivadavia. Objeto Social: SERVICIOS: Mantenimiento y reparación de equipos pesada y liviana, máquinas topadoras, motoniveladoras, retroexcavadoras, retropalas, cargadoras, grúas, hidrogrúas, transporte automotor sean camiones, carretones, semis, acoplados, camionetas, colectivos, camiones tanques, regadores, vehículos de transporte de sustancias líquidas y sólidas, transporte de personal, camiones transportadores de combustibles. ALQUILER DE EQUIPOS: Arrendar, alquilar, explotar y/o subcontratar equipamiento vehicular pesado, industrial, herramientas, maquinarias y/o equipos, con o sin operador sean propios o de terceros, a personas físicas, organismos, sociedades, empresas, entes, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas. CONSTRUCCION: Planificar, conducir, ejecutar y ejercer en todas sus modalidades la construcción y/o edificación de bienes y cosas muebles e inmuebles; pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, ejecutando todo tipo de obras civiles, hidráulicas, redes eléctricas, iluminación vial, rural y urbana; como empresa constructora, también podrá desempeñarse en la ejecución y asesoramiento técnico de proyectos, dirección, construcción, administración y mantenimiento de obras de ingeniería, arquitectura e ingeniería mecánica de cualquier naturaleza, redes de gas, telefónicas, sistema de señalizaciones, semaforización, iluminación, y demás conexos con la ingeniería eléctricas tendidos de redes de distribución domiciliaria y troncales; urbanizaciones y pavimentaciones, hormigonar y asfaltar en todas sus especialidades técnicas constructivas; llevar el mantenimiento, construcción y conservación de pavimentos rígidos y asfálticos; construir silos, talleres, puentes, hangares, obras básicas, plantas industriales, viaductos, gasoductos, oleoductos, usinas de cualquier tipo y naturaleza; ejercer la consultoría y asesoramiento de empresas públicas o privadas en relación con el objeto social; inspeccionar las obras viales, de arquitectura y eléctricas; construir edificios de todo tipo y bajo todas las formas posibles, incluidas por el régimen de la Propiedad horizontal, de carácter público o privado; aun participando como proveedor en el exterior y en el estado nacional, provincial o municipal; ejecutar, asesorar y dirigir obras de agrimensura, mensura y subdivisión, relevamientos planimétricos y/o pertenencias mineras; movimientos de suelos, hidráulicos y viales, construcción de canales, bacheos de pavimentos, apertura de trazas y caminos, perforaciones y explotaciones de sistemas de riego de todo tipo y forma. INDUSTRIALES: La instalación y montajes industriales, sus reparaciones y mantenimientos en general; industrialización y fabricación con materiales primas propias o de terceros, elementos premoldeados en hormigón, chapas terciados, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, con o sin cortinas, y todos los elementos de carpintería de obra tanto en madera como estructuras metálicas.-Plazo de duración: Veinte años, desde la inscripción en Inspección General de Justicia.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos (\$ 60.000) divididos en 120 cuotas

de quinientos pesos cada uno (\$ 500). Suscripta por: Sciacca, Gustavo Isaac 60 (Sesenta) cuotas y Tapia, Rodolfo Javier 60 (Sesenta) cuotas. Integradas en un 25% en efectivo. Administración y Representación legal: la sociedad será representada y administrada por ambos socios en forma indistinta en sus caracteres de gerentes quienes tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad.-Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por ambos socios, que actuaran de acuerdo a la ley 19550 y aceptan su designación en este acto.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-09-13.

EDICTO

CESIÓN DE CUOTAS

IPAMER S.R.L.

INSTRUMENTOS: Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 03/07/2013, certificada por Escribano Público del Registro N° 53. El señor FERNANDO GONZALO ANDRES, DNI N° 21.453.995, nacido el 13/02/1970, edad 43 años, argentino, casado, médico urólogo, domiciliado en la calle Daniel Ochoa N° 796, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de IPAMER S.R.L. ente jurídico inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 9078, Folio 278 Libro I Tomo VII de Sociedades Comerciales, a NELIDA MARCELA IGLESIAS, DNI N° 24.346.791, nacida el 01/03/1975, edad 38 años, argentina, casada, bioquímica, domiciliada en la calle Aaron Jenkins N° 39. En consecuencia, se modifica el artículo CUARTO del Contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) representado por MIL DOSCIENTOS (1.200) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo está conformado de acuerdo al siguiente detalle: PONTE, LAURA BEATRIZ, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.); OJEDA, JORGE EDUARDO, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); IGLESIAS, NELIDA MARCELA, trescientas cuotas por la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000.-); AMBROSIO, CARINA PAOLA, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-); TRINACK, WALTER HUGO, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-); MANETTI, ANA MARIA, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.- y AVENDAÑO, CONRADO, ciento cincuenta cuotas por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-).»

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-09-13.

JUAN ABIGAIL Y CIA S.A.

EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria levada a cabo el 25 de Setiembre de 2.012, resultan electos los siguientes componentes del órgano de administración: Presidente: Mónica Margot Oroquieta Fernández, DNI 20.238.659, 28 de Julio 580 – Trelew (Ch.), Director Suplente: María Ester Griffiths, DNI 11.919.176, Juan Manuel de Rosas 1174 – Trelew (Ch.)
Mandato: 3 Ejercicios.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRANSPORTES DON OTTO S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 195/2013-DGR., caratulado "TRANSPORTES DON OTTO S.A." S/CARGO N° 030/2012- CUIT N° 30-70917535-8; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con CUIT 30-70917535-8, Liquidación Impositiva N° 59/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación de sellos está calculada al 30/08/2013 y asciende a \$ 2.460,07 (pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 07/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones, por un monto de impuesto de \$ 1.000,00 (pesos UN MIL); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con CUIT 30-

70917535-8, con domicilio en AV. RAMOS MEJIA N° 1680 Of 13 de la ciudad de CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 146/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRANSPORTES DON OTTO S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 59/2013-DF(0)

CARGO N° 30/2012-DF

EXPEDIENTE N° 195/2013-DGR

IMPUESTO DE SELLOS

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 1.000,00

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.460,07

TOTAL DEUDA: \$ 2.460,07 CALCULADA

AL: 30/08/2013

SON PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 07/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORA: COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 92/2013-DGR., caratulado «COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.» S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT W 3071064773-5; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 30-71064773-5, Liquidación Impositiva N° 129/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/09 a 04/13, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 12.233,65 (pesos DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/09 a 04/13, por un monto de impuesto de \$ 9.170,71 (pesos NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 71/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 3071064773-5, con domicilio en PIEDRAS 824 1D- CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULOLO: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.
DISPOSICION N° 147/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 910 CODIGO FISCAL**

SEÑORA
COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 129/2013-AUF(O)
EXPEDIENTE N° 92/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 04/09 A 04/13
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 9.170,71
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 3.062,94
TOTAL DEUDA: \$ 12.233,65 CALCULADA AL:
20/08/2013
SON PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 910 CODIGO FISCAL**

SEÑORA
COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 92/2013-DGR., caratulado «COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.» S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 3071064773-5; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 30-71064773-5, Liquidación Impositiva N° 130/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/08 a 03/09, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 3.216,16 (pesos TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 16/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/08 a 03/09, por un monto de impuesto de \$ 1.814,89 (pesos MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 89/100); Que en base a los argumentos vertidos y los

antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COMPAÑÍA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 3071064773-5, con domicilio en PIEDRAS 824 1D- CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el arto 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRARSE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 148/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CÓDIGO FISCAL

SEÑORA: COMPAÑÍA CARPIN CRUZ S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 130/2013-AUF(0)

EXPEDIENTE N° 92/2013-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 09/08 A 03/09

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 1.814,89

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.401,27

TOTAL DEUDA: \$ 3.216,16 CALCULADA AL: 20/08/2013

SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 16/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: Logística Protesur S.R.L.
Comodoro Rivadavia

VISTO: El Expediente N°123/2013-DGR., caratulado "LOGISTICA PROTESUR SRL" S/CARGO N° 131/2012 - C.U.I.T. N° 33-71164909-9 y; CONSIDERANDO :Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOGISTICA PROTESUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-308487-1, con CUIT 33-71164909-9, Liquidación Impositiva N° 098/2013-DF(0) notificada con fecha 24/04/2013, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 12/11; 01 a 10/12 calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 7.535,13 (pesos SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 13/100);Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/11; 01 a 10/12 por un monto de impuesto de \$ 6.682,90 (pesos SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 90/100);Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.-Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOGISTICA PROTESUR SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-308487-1, con CUIT 33-71164909-9, con domicilio en SAN MARTIN N° 679-PISO 02 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.-Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE. Firmado Cr. Nestor E. Castro – Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas .DISPOSICION N° 102/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/13

OBRA: "Ampliación Hospital Santa Teresita".
UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 21.357.467,36).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 213.547,67.

Capacidad de ejecución anual: \$ 14.238.311,57. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: El día Martes 24 de Septiembre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 24 de Septiembre de 2013, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana N° 50, Rawson – Chubut.

I: 29-08-13 V: 04-09-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

«ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE»

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N°01/13.

Objeto: **Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.807.291,60.-

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 18/09/13 Hora; 11:00.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación del Chubut.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) Días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un Mil (\$ 1.000).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172-Capital Federal.

FINANCIAMIENTO**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

I: 21-08-13 V: 03-09-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13**MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT**

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26

RUTA NACIONAL N° 26

TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40

LONGITUD: 120,44 KM

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Batería CD-13, Área Anticlinal Grande – Cerro Dragón», Presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C., que tramita el Expediente N° 946/13-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o reti-

rar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 02-09-13 V: 03-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 4/13
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: “Renovación cañería toma de subálveo arroyo Esquel – Esquel”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 – RAWSON – CHUBUT.-

I: 30-08-13 V: 05-09-13.-

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)		
COMUNICADO:		
Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.		
"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:		
a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros.	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11857)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50
c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.		
1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50
Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS		
Artículo 52°.- Fíjese el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).		